

ACTA N° 2.254

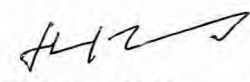
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día doce de Diciembre del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo González, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Arminda del Carmen Colman, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1°)** N° 443/01: -Sup- Por la que se autoriza a la Dra. Elsa Cabrera de Dri, a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones a partir del día 10 hasta el 12 del presente mes y año en curso, en virtud a lo normado por el art. 53° bis del R.I.A.J **2°)** N° 448/01 –Sup- Por la que se autoriza a la Dra. Luisa Valdarenas de Plasencia, a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones, a partir del día 07 hasta el 11 del presente mes y año en curso, ello atento lo normado por el art.53° bis del R.I.A.J. **3°)** N° 450/01 –Sup- Por la que se deja sin efecto la autorización concedida a los agentes Walter Benítez y Orlando Rubén Acosta, por Resolución N° 435/01 –Sup-. **4°)** N° 451/01 –Sup- Por la que se concede a la Agte. Felipa Del Pilar Medina, la licencia solicitada desde el día 13 al 19 del presente mes y año, en virtud a lo normado por el art. 53° bis del R.I.A.J. **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Dr. Eduardo Dos Santos –Instructor- s Pedido Visto: la nota presentada por el mencionado Magistrado, donde solicita se le conceda prorroga en la Instrucción de las Medidas Preliminares en autos caratulados: “SR. Carlos Benito Brunelli s/ Denuncia realizada contra el Sr. Juez y Secretario del Juzgado Civil y Comercial N° 5” Exp. N° 36, F° 03, Año 2.001, y “Edgardo Francisco Massa s/ Denuncia contra el Titular del Juzgado Civil y Comercial N°5” Exp. N°26, F°03, Año 2.001, ambos del Registro de la Secretario de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. **ACORDARON:** Conceder 30 (treinta) días de prorroga. **TERCERO:** Juez de Paz de Menos Cuantía de Ingeniero Juárez, Héctor Alfonso paredes s/ Informe Visto: el Expediente N° 298/2.001 –Sup- iniciado por el Magistrado mencionado **ACORDARON:** Tener presente lo informado y disponer que a partir del 1° de Febrero de 2.002, la Delegación Vecinal de Laguna Yema pasara a depender del Juzgado de Paz de menor Cuantía de la Localidad de Las Lomitas. Notifíquese a quien corresponda. **CUARTO:** Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dra. Telma C. Bentancur s/

Comunicación Visto: el oficio N° 1196/01 remitido por la Titular del Juzgado mencionado, donde se hace saber a los efectos que pudiera corresponder el incumplimiento por parte de la Municipalidad de Formosa a la orden Judicial dictada, en los autos caratulados: “De Nardo Oscar Inocencio c/ Cléber S.R.L. y Otros s/ Desalojo (Incidente de Ejecución de Honorarios. Dr. Manuel Leiva)” Exp. N°333 –F°420- Año 1.997. **ACORDARON:** Intimar al Señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Formosa, para que conteste los informes solicitados en el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de Ley y con conocimiento del Consejo Deliberante. **QUINTO:** “Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz García s/ Informe” Visto: el convenio presentado **ACORDARON:** Autorizar a la Sra. Directora del Centro de Capacitación Judicial a suscribir el correspondiente convenio. **SEXTO:** Sr. José Stechina s/ Pedido Visto: la nota presentada y el informe elevado **ACORDARON:** Dar la baja correspondiente y por el S.A.F. abonar los emolumentos reclamados al presentante. **SÉPTIMO:** Oficial Mayor Alberto Rubén Manassero s/ Situación. Visto: el Expediente N° 307/2.001 –Sup- donde el mencionado agente solicita se justifique la inasistencia incurrida **ACORDARON:** Supeditar la justificación solicitada hasta tanto acredite haber dado cumplimiento a la continuación del tramite Previsional correspondiente. Ínterin, suspéndase la liquidación de haberes hasta que regularice su situación. **OCTAVO:** Dra. Hila Marchiori, de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia de Córdoba s/ Donación Visto: La remisión de la publicación “Víctimas, Derechos y Justicia” **ACORDARON:** Agradecer la donación efectuada, remitiendo el ejemplar a la Biblioteca para su registración. **NOVENO:** Autoridades de Feria Visto: la nómina de autoridades que se desempeñaran durante la próxima Feria Judicial, elevada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Irma Mantaras de Leiva **ACORDARON:** Designar las autoridades de feria conforme a la nómina que se acompaña y que integra la presente Acta, con respecto al Personal Administrativo, deberá estarse a la reglamentación vigente. **DECIMO:** “Comisión de Preadjudicaciones” Visto: la necesidad de designar a los miembros que deben integrar la mencionada comisión, a los fines de que actúen dentro de los procesos de licitación privada y publicas que disponga el Alto Cuerpo llevar a cabo en el año 2.002. **ACORDARON:** Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicaciones a los Dres. Héctor Ricardo Suhr, Emilce Cabrera y Patricia Lugo. **DECIMO PRIMERO:** “Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes” Visto: la necesidad de designar a los miembros de la mencionada ///

/// Comisión. **ACORDARON:** Designar a los Dres. Olga Olmedo, Cristina Peña de Camoirano, Humberto Raúl Asprelli y el Esc. Julio Cesar Iza. **DECIMO SEGUNDO:** “Defensora de Pobres y Ausentes N° 1 y 2 Dras. Silvia Graciela Córdoba y Alicia Alvarenga de Monzón s/ Pedido Pago de Haberes por Subrogación”. Visto: el Exp. N° 1648, F° 911, Año 2.001. **ACORDARON:** Estese a lo dispuesto en el Acta N° 2.233 punto quinto. **DECIMO TERCERO:** “Asistente Social Angélica García s/ Pedido”. Visto: la nota presentada, donde se solicita la reincorporación al Poder Judicial, atento el vencimiento de su mandato como Diputada Provincial. **ACORDARON:** Reintegrar a las funciones que detentaba al momento de la licencia otorgada en el punto diez del Acta N° 1737, a la agente Angélica Miguela García a partir de su notificación. **DECIMO CUARTO:** “Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial –Las Lomitas- Dr. Ramón A. Sala s/ Comunicación” Visto: el oficio N° 1282/01 remitido por el mencionado Magistrado, donde hace saber el incumplimiento por parte del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia, a lo orden Judicial emanada en los autos caratulados: “Raia Enrique Elias c/ Acevedo Miguel Luis s/ Ejecutivo” Exp. N°165, F° 130-Año 1.999, **ACORDARON:** Requerir al Sr. Ministro de Educación de la Provincia que de cumplimiento a lo requerido en el oficio remitido por el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la localidad de las Lomitas en los autos caratulados: “Raia Enrique Elias c/ Acevedo Miguel Luis s/ Ejecutivo” Exp. N°165, F° 130-Año 1.999”. **DECIMO QUINTO:** “Auxiliar Mayor Técnico Julio Luis Araoz s/ situación”. Visto la nota presentada y el informe elevado por el Sr. Director de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Justificar las inasistencias hasta el día de la fecha y disponer la baja del agente, autorizándose al S.A.F. a pagar los emolumentos pendientes. **DECIMO SEXTO:** “Convenio Poder Judicial y el Banco de Formosa S.A. s/ Pago de Haberes” Visto: el proyecto de convenio presentado y discutido con el representante del Banco de Formosa S.A. y los informes técnicos de la Secretaria de Gobierno y el S.A.F. **ACORDARON:** Autorizar a la presidencia de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia a suscribir el pertinente convenio. **DECIMO SÉPTIMO:** “Sorteo de Conjueces” Visto: lo dispuesto en el art. 27 inc. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo normado por el art. 150 del R.I.A.J., teniendo en cuenta que el consejo Profesional de la Abogacía, remitió a este Superior Tribunal de Justicia el día 10 de diciembre del


corriente año, el listado de los abogados matriculados comprendidos en lo que establecen los arts. 162 y 165 de la Constitución Provincial. **ACORDARON:** 1) Disponer, por esta única vez y como excepción al art. 150 del R.I.A.J., como fecha para la realización del acto publico para la confección de las listas de abogados que por desinsaculación ejercerán las funciones de Conjueces y suplirán a los Ministros del Ministerio Publico, el día 20 de diciembre del corriente año, a las 9,30 hs., en el Salón de Actos Juan José Passo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Las impugnaciones que se presente plantearen, serán recepcionadas hasta el día 18 de diciembre de 2.001. 2) Por Secretaria de Gobierno desé debida publicidad a la lista de abogados matriculados y cúrsense las respectivas invitaciones. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique a quien corresponda y registre.



HECTOR TIEVAS



CARLOS GERARDO GONZALEZ



ARIEL GUSTAVO COLL



EDUARDO MANUEL HANG



ARMINDA DEL CARMEN COLMAN